

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Electoral Plurinacional, la Norma General de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219<sup>1</sup> y la Resolución CGR-1/010/97<sup>2</sup>, se realizó el primer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en el Informe OEP-UAI N° 11/2021 referido a la *“Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del personal del Órgano Electoral Plurinacional, correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2020”*. El seguimiento comprendió el período del 1 de enero de 2022 al 15 de mayo de 2023.

El objetivo del seguimiento fue verificar el cumplimiento de las diecinueve (19) recomendaciones emitidas en el Informe OEP-UAI N° 11/2021, referido a la *“Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Personal del Órgano Electoral Plurinacional, correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2020”*.

El objeto lo constituyeron el Informe OEP-UAI N° 11/2021, referido a la *“Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Personal del Órgano Electoral Plurinacional, correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2020”*, los formatos 1 de “Aceptación de recomendaciones” y 2 “Cronograma de implantación de recomendaciones”, así como la documentación de sustento que permitió evaluar el cumplimiento de las 19 recomendaciones del Informe objeto de seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento realizado al cumplimiento de las diecinueve (19) recomendaciones del Informe OEP-UAI N° 11/2021, se concluye que dieciocho (18) recomendaciones fueron cumplidas y una (1) es no aplicable.

La Paz, 2 de junio de 2023

JMNA/

---

<sup>1</sup> Establece que las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes.

<sup>2</sup> "Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones" de 25/03/1997, emitida por la Contraloría General de la Republica, actual CGE.